



Convocatoria del V Premio D. José Horrillo

Concurso de ideas para la creación de empresas

Objeto del Concurso

1. El Patronato de la Fundación Progreso en la V Edición del Premio D. José Horrillo que debido a la buena acogida de anteriores Convocatorias ha decidido lo siguiente:

El objetivo de este concurso es el fomento de la cultura emprendedora de la región y la transferencia de su conocimiento, el apoyo a los emprendedores, facilitándoles las herramientas necesarias para desarrollar ideas de negocio innovadoras, y la contribución a mejorar el empleo y el desarrollo territorial, y el fomento al desarrollo de la industria de producción de soluciones y/o tecnologías de uso dual (de aplicación en el ámbito civil, de defensa y seguridad).

2. El Premio va dirigido a emprendedores que presenten un proyecto empresarial factible y duradero, que aún no hayan tenido la oportunidad de desarrollar. El proyecto podrá ser presentado tanto individualmente como en grupo.
3. Requisitos para los participantes:
Podrán ser estudiantes con proyectos de fin de carrera, fin de máster, o emprendedores y personas físicas cuya formación sea básica para el desarrollo del proyecto. El proyecto debe ser innovador y factible.
4. Puntuación:
Se ofrecerá una puntuación especial para los proyectos presentados por emprendedores originarios del Valle del Guadiato y los Pedroches, por ser una zona de especial interés de la Fundación Progreso, a fin de favorecer con su ayuda un mayor desarrollo de la zona.



5. Admisión de Solicitudes:

Los interesados deberán presentar la documentación requerida del proyecto, que es abierta, bien por vía telemática al correo de la Secretaría de la Fundación, premio@fundacionprogresia.org, o por correo certificado a la siguiente dirección postal, junto con los siguientes datos:

Fundación Progresía. Secretaría General
C/ Salvatierra, nº 3,
28034 Madrid

Datos:

- DNI del o los integrantes
- CV de todos los integrantes del proyecto, con una extensión máxima de 2 páginas a 1 cara, tipo de letra Times New Roman 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2,5 cm.
- Estudio de viabilidad económica: la idea de negocio, con una extensión máxima de 5 páginas a una cara (tipo de letra Times New Roman 12 puntos, interlineado sencillo, y márgenes de 2,5 cm)
- Ubicación geográfica del futuro proyecto

6. Plazo de Solicitud.

Del 9 de enero al 30 de junio de 2025, (ampliado el plazo de presentación).

7. Valoración de Solicitudes.

Desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 2025. Los miembros del Comité de Evaluación estudiarán y analizarán las solicitudes, una vez cerrado el plazo de presentación de estas, pudiendo solicitar a los concursantes cuantas aclaraciones consideren oportunas.

8. El citado Comité, reunido en sesión única, elevará al Presidente de la Fundación Progresía la propuesta de proyecto elegido.

La ceremonia de entrega del premio “D. José Horrillo V Edición” lugar y fecha por determinar.



9. Criterios de Evaluación:

- Innovación en cualquier ámbito empresarial
- Creación de nuevos productos o suplementar mejorando los ya existentes
- Potencial de negocio y sus posibilidades de desarrollo, bien porque ya está creado y ayudar a incrementar su actividad, o bien porque lo complementa y lo mejora.
- Viabilidad financiera
- Valoración de la persona o del equipo promotor
- Posible aplicación Dual (aplicación al sector Civil, y sector Militar)

10. Baremo de puntuación:

- Personas cuyos proyectos se desarrollen inicialmente en la Provincia de Córdoba, censadas en el Valle del Guadiato y Los Pedroches (2 puntos)
- Capacidad dual (de aplicación en la sociedad civil y en las F.A.S. (hasta 2 puntos)
- Originalidad y grado de innovación de la idea (hasta 3 puntos), determinado por:
 - La creación de un nuevo servicio o producto
 - Una nueva aplicación de un producto o servicio ya existente
 - La aplicación de mejoras en productos o servicios
- Potencial de negocio y su nivel de desarrollo (hasta 2 puntos)
- Conocimiento del mercado en el que se va a competir (hasta 2 puntos)
- Grado de madurez: se valorará especialmente que la idea de negocio se encuentre creada ya como empresa, o un proceso avanzado de creación (hasta 1 punto)
- Viabilidad económico-financiera de la idea (hasta 1 punto)
- Valoración del equipo promotor (hasta 1 punto)

11. Contenido del Premio. Se concederá el siguiente premio

- Premio D. José Horrillo.: 10.000€

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria. El primer pago será de hasta un 20% del premio, y se entregará un diploma en un acto público.

El resto de los tramos hasta cubrir el 100% del premio se librarán de acuerdo con los hitos alcanzados según el plan de actuaciones y desarrollo del



proyecto, supervisado por un “mentor” designado para realizar el mencionado seguimiento.

12. Régimen de compatibilidad del premio.

Es incompatible con otros premios sobre el mismo objeto, ya sean públicos o privados.

13. Régimen de incumplimientos y procedimiento de reintegros.

Se reclamará el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, previa incoación del expediente de reintegro correspondiente, en los siguientes casos:

- a) Por obtener la concesión del Premio sin reunir las condiciones requeridas para ello
- b) Por ocultar aquellas que lo hubieran impedido
- c) Por plagio o falsedad manifiesta del proyecto presentado
- d) Por presentar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstos.
- e) Por incumplimiento de la obligación de información, publicidad y difusión del premio.
- f) Por incumplimiento de los compromisos adoptados con el Equipo Mentor en la ejecución del proyecto.

14. Aceptación de las Bases del Premio.

La participación en el Premio D. José Horrillo supone la aceptación de las presentes bases, sin exclusión alguna.